APROBADA

PRESIDENTA **SECRETARIA**

DÍA: 03 **MES:** JULIO **AÑO 2025.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con quince minutos del día jueves diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados**: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González

Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón". Se justifica la **inasistencia** de los ciudadanos Diputados: Lara Arregui Diego Alejandro, Padilla Mendoza Adriana y Ramos Hernández Jorge.

Acto continuo la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente, apoye durante la Sesión en las funciones de Secretario Escrutador.

Acto continuo, la Diputada Presidenta toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes**.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio y Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2025".** Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la

Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por unanimidad de las y los Diputados presentes**.

Se continúa con el siguiente apartado que se refiere a: **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de Comunicaciones, la Diputada Presidenta hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Posteriormente, se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo,** quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 6, 7, 8 y 9 de la Comisión de Justicia,** para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, ya que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 6, 7, 8 y 9 de la Comisión**

de Justicia resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo,** para dar lectura al **Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 201 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 201.- (...)

I.- De seis meses a tres años de prisión y hasta cien días multa, **cuando el valor de lo robado no exceda de ochenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.**

II.- (...)

III.- (...)

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate

del Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros,** para dar lectura al **Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se reforma el artículo 245 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 245.- Tipo.- Para los efectos de este Código son armas prohibidas:

I.- Los puñales, cuchillos, verduguillos y demás armas ocultas o disimuladas en bastones u otros objetos**.**

II al III.- (...)

IV.- Las estrellas, abrojos, cuchillas, erizos, púas, picos y demás que puedan utilizarse para obstaculizar las vías de tránsito.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle

Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** para dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**: **ÚNICO.** Se aprueba la reforma a los artículos 1 y 2 de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **ARTICULO 1.-** Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos tendientes a salvaguardar la integridad física, psicológica, sexual, económica y **patrimonial** de los miembros de la familia,

mediante la atención y prevención de la violencia familiar en el Estado de Baja California.

ARTICULO 2.- Se considera como violencia familiar, todo acto poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, económica, **sexual o patrimonialmente** a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio y que tiene por efecto causar daño en cualquiera de los aspectos entendidos por esta Ley como:

I a V.- (...)

VI.- Patrimonial: Todo acto u omisión que ocasionen daño directo o indirecto, a bienes muebles o inmuebles, tales como perturbación en la propiedad o posesión, sustracción, destrucción, menoscabo, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.

VII.- Cualquiera otra forma análoga que lesione o sea susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas,** para dar lectura al **Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 229 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 229.- (...)

I al V.- (...)

Se incrementará la pena hasta en una tercera parte cuando las actividades descritas en el primer párrafo del presente artículo se lleven a cabo o afecten un área natural protegida de competencia estatal o municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada

Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** quien solicita **dispensa de lectura total** para los d**ictámenes números 1 y 2 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable,** para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, ya

que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 1 y 2 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** para dar lectura al **Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 3 y 50 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- (...)

I a XIV.- (...)

XV.- Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

XVI a XVIII.- (...)

ARTÍCULO 50.- (...)

I a VI.- (...)

VII.- Realizar campañas de difusión permanentes en redes sociales y medios de comunicación, para informar a la población sobre las medidas de prevención y acciones que deben tomarse para evitar, combatir y reducir los incendios en zonas forestales aunado a desarrollar proyectos de educación ambiental, prevención y de difusión de la cultura para la protección de los recursos forestales;

VIII a XIII.- (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz

Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, leído por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** para dar lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 108 de la Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- (...)

Las personas responsables de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, de competencia Estatal y Municipal, están obligadas a proporcionar datos y documentos necesarios para integrar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

(...)

La Secretaría determinará la periodicidad en la que deberá actualizarse el inventario de emisiones y será responsable de que la información se difunda de forma accesible a toda la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de la presente reforma, la Secretaría contará con un plazo de 60 días para establecer la periodicidad a que hace referencia el artículo 108 y a partir de esa fecha iniciar el registro para su actualización permanente.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y

no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, leído por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 3, 4 y 5 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología,** para leer únicamente el

proemio y punto resolutivo ya que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 3, 4 y 5 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** para dar lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 13, así como la adición del Capítulo Quinto denominado "Educación y Trastorno del Espectro Autista", y la adición de los artículos 15 y 16 a la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 13.- (...)

I. al IX. (...)

X. La existencia de barreras u obstáculos en el entorno educativo para las personas con la condición del Espectro Autista, que estén dentro del ámbito de las autoridades educativas.

XI. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO QUINTO

EDUCACIÓN Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

Artículo 15.- El Estado a través de la Secretaría de Educación, brindará educación especial a las personas que presenten la condición del Trastorno Espectro Autista o algunas de sus manifestaciones, considerando los espacios adecuados para ello, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular.

La Secretaría de Educación impulsará la capacitación multidisciplinaria a las escuelas regulares que integran a alumnos con la condición del Trastorno Espectro Autista, a través del personal especializado.

Artículo 16.- Los familiares de personas con condición de Trastorno del Espectro Autista, deberán recibir información, educación y capacitación adecuadas, para que sean coparticipes eficientes en las actividades educativas y formativas, asumiendo responsabilidades especificas sugeridas en el informe de evaluación psicopedagógica o el plan de intervención.

TRANSITORIO

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 03 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** para dar lectura al **Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 35 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **Artículo 35.** La autoridad educativa estatal generará mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas **para la educación básica y media superior**. En coordinación con la autoridad educativa federal, adoptará medidas para que, dentro de la orientación integral del educando, se promuevan métodos de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de que exprese sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas: debiendo cumplir con los siguientes propósitos generales de la educación artística:

I al XIII. (...)

(...)

TRANSITORIO

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn,

Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para dar lectura al **Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 12 de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **Artículo 12.- El acoso escolar es todo acto u omisión que, agreda de forma física, física indirecta, psicoemocional, patrimonial, sexual, verbal o por medios cibernéticos a una niña, niño u adolescente; realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas,** dentro o fuera del centro escolar, producido entre **alumnado**, de forma reiterada, de manera que interfiera

en su rendimiento escolar, integración social o la participación en programas educativos; y perjudique la disposición de **una o un** estudiante a participar o aprovechar los programas o actividades educativos del centro escolar, al hacerle sentir un temor razonable a sufrir algún daño de cualquier tipo.

(...)

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde intervienen para manifestarse a favor y hacer algunas precisiones al Dictamen en comento, las ciudadanas Diputadas Dunnia Montserrat Murillo López y Alejandra María Ang Hernández.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y

Tecnología; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz,** quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, ya

que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Julia Andrea González Quiroz,** para dar lectura al **Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, tres inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se desincorporan del patrimonio del dominio público e incorporan al dominio privado del Estado de Baja California los predios propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, que se describen de la siguiente manera:

1.- Lote 16 de la Manzana 55A, de la Colonia Mariano Matamoros Norte, del Municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 160.00 metros cuadrados, registrado con la clave catastral MN-055-116, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En 20.00 metros, con lote 15.

Al Sur: En 20.00 metros, con lote 17.

Al Este: En 8.00 metros, con Ruta Mariano Abasolo.

Al Oeste: En 8.00 metros, con lote 33.

2.- Lote 014 de la Manzana 102, de la Colonia Ampliación Guaycura, del Municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 638.78 metros cuadrados, registrado con la clave catastral GY-102-014, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En 24.49 metros, con lote número 15.

Al Sur: En 30.13 metros, con lotes número 13 y 26.

Al Este: En 24.06 metros, con Calle La Salina.

Al Oeste: En 23.39 metros, con Avenida la Bufadora.

3.- Lote 10 de la Manzana 103, de la Colonia Lomas del Mirador II, del Municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 300.40 metros cuadrados, registrado con la clave catastral RV-103-010, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Suroeste: En 25.451 metros, con Calle Bahía Constitución.

Al Sureste: En 12.428 metros, con lote 9.

Al Noreste: En 25.590 metros, con lote 11.

Al Noroeste: En 12.228 metros, con Calle Bahía de la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para enajenar a título oneroso, mediante licitación pública, los inmuebles descritos en el artículo anterior, conforme a las disposiciones previstas en la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos, para que el producto de su enajenación se utilice en la ejecución de obra, construcción y reposición de redes de agua potable y alcantarillado, en áreas de expansión poblacional y en las que han cumplido con su vida útil, en los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

ARTÍCULO TERCERO. - Se autoriza a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para otorgar y firmar el o los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, siendo a cargo del adquiriente, todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a la

Oficialía Mayor de Gobierno, y a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma al Artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

> ***ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.*** *- Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos*

General para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Los derechos a exentar se enuncian a continuación:

1. *Factibilidad de uso del suelo*
2. *Certificado de libertad de gravamen*
3. *Dictamen de uso del suelo*
4. *Manifestación de impacto ambiental*
5. *Movimiento de tierras*
6. *Deslinde catastral*
7. *Licencia de construcción*
8. *Régimen de Propiedad en Condominio*
9. *Licencia de Fraccionamiento*
10. *Certificado de numero oficial*

11. *Constancia de obra terminada*

12. *Cambio de propietario*

13. *Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles*

TRANSITORIOS

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor y presentar algunas argumentaciones y comentarios al respecto, las y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Juan Manuel Molina García y Juan Diego Echevarría Ibarra.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Echevarría Ibarra Juan

Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 69 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma al Artículo 18 fracciones III y VIII de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- *Los derechos por servicios que prestan las Oficialías del Registro Civil, serán pagados por los usuarios, sujetándose a la siguiente:*

TARIFA	**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE**
I.- a la II.- …	
III. Reconocimiento de hijos	
A). - Reconocimiento de hijo (en horas hábiles)	***EXENTO***
B). - Inscripción de acta de reconocimiento de hijo, celebrada en el extranjero, proveniente de juzgado local…….	***EXENTO***
IV a la VII.- …	
VIII.- Otros	
A). - Rectificación de actas……	***EXENTO***
B) a la F) …	
…	
…	
…	
…	
…	
…	
…	
…	
…	

TRANSITORIOS

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 69 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 69 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma por la que se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

> ***ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO. -*** *En beneficio e impulso del programa Vivienda para el Bienestar del Gobierno de México, a partir del inicio del programa, los organismos públicos e instituciones adheridos que adquieran predios para la puesta en marcha del desarrollo de vivienda en el Municipio de Ensenada estarán exentos del pago de los impuestos y derechos que se causen. Dicha exención aplicará también a todas las contribuciones municipales generadas por la edificación y desarrollo de las viviendas a cargo de las empresas, constructoras y/o desarrolladoras adheridas, contratadas o registradas en el programa, durante el tiempo que duren las obras, sujetándose a la normatividad municipal en la materia y siempre que se encuentren dentro del marco establecido en el programa citado.*
>
> *La exención fiscal tendrá vigencia desde el inicio de las obras y concluirá con la obtención de la constancia de obra terminada o la entrega oficial del*

desarrollo, lo que ocurra primero.

La presente exención no incluye el Impuesto Predial ni otras contribuciones periódicas vinculadas a la propiedad del predio. Asimismo, esta exención no exime a los responsables de realizar los trámites y notificaciones correspondientes ante las autoridades municipales competentes.

Las contribuciones municipales exentas son las siguientes:

I. Impuestos exentos:

1. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

II. Trámites administrativos de derechos exentos:

1. Factibilidad de uso del suelo;

2. Certificado de libertad de gravamen;

3. Dictamen de uso del suelo;

4. Manifestación de impacto ambiental;

5. Movimiento de tierra;

6. Deslinde catastral;

7. Licencia de construcción;

8. Régimen de propiedad en condominio;

9. Licencia de fraccionamiento;

10. Certificado de número oficial;

11. Constancia de obra terminada;

12. Cambio de propietario.

Quedarán excluidos del presente los impuestos, derechos, exenciones,

condonaciones, beneficios fiscales y demás contribuciones causadas con anterioridad inmediata al inicio del programa sobre los predios a desarrollar, así como aquellas que se generen una vez concluidos los trabajos de desarrollo.

Por única ocasión, los ciudadanos beneficiarios del programa estarán exentos del impuesto generado por concepto de traslado de dominio (ISAI) con motivo de la formalización de adquisición de vivienda, siempre que presenten la documentación correspondiente ante las autoridades municipales competentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando**

aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz,** quien informa que la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** presentará el **Dictamen No. 71 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la **Iniciativa de Reforma** a los Artículos 24 y 94 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus

Municipios, adicionando las fracciones V Bis y XXI Bis respectivamente, con el propósito de adicionar como atribución de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como del Titular la práctica de la Auditoría Forense, quedando como sigue:

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 24.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

I. a V...

V Bis. Practicar auditorías forenses que tengan por objeto la revisión de los procesos, hechos y evidencias para la detección de actos u omisiones que pudieran implicar alguna irregularidad o conducta ilícita, documentando con pruebas válidas y suficientes las conclusiones derivadas de los hallazgos e irregularidades detectadas, apoyándose con la tecnología y herramienta forense en los términos y las materias de competencia de la presente fracción.

VI. a XXXIV...

Artículo 94.- La persona Titular de la Auditoría Superior del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXI...

XXI Bis. - Ordenar la práctica de Auditorías Forenses, mediante la revisión de hechos o evidencias que permitan decretar o investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas, así como sus causas, efectos y consecuencias, de conformidad con el procedimiento, los alcances y en los términos que determine la Constitución, la presente Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones que resulten aplicables.

XXII. a XXXV...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 71 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De

no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 71 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz,** para presentar el **Dictamen No. 72 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de **$8,763,413** (SON OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros del ejercicio 2024, afectándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141.**

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 72 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra

María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 72 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz,** quien informa que la **Diputada María Teresa Méndez Vélez,** presentará el **Dictamen No. 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la iniciativa de reforma que adiciona un tercer párrafo a la fracción I, y se reforman las fracciones I, II y III al artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 13.- El Consejo de Coordinación Hacendaria, se integrará por:

I.- La persona a cargo de la Gubernatura del Estado, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Hacienda, quien lo presidirá, y tendrá a su cargo, la convocatoria para sesionar y la designación de la persona que deberá asumir el

cargo de la Secretaría del Consejo.

La persona titular de la Secretaría de Hacienda podrá ser suplido por el funcionario que, de acuerdo con las disposiciones legales, le competa el o los asuntos que se vayan a tratar en las sesiones del Consejo.

El Consejo deberá reunirse cuando menos una vez cada año, previa convocatoria de la Secretaría de Hacienda.

II.- El Congreso del Estado, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, o por la persona que la propia comisión designe, siempre y cuando sea integrante de la misma.

III.- Los Municipios del Estado, por conducto de las personas a cargo de las Tesorerías de cada uno de los Ayuntamientos, que podrán ser suplidas con la autoridad fiscal inmediata inferior, o por la persona funcionaria que designen.

El Consejo de Coordinación Hacendaria, fungirá como órgano de consulta, análisis técnico y consenso de los temas que regula la presente Ley.

Transitorios

PRIMERO. - *El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

SEGUNDO. - *El Poder Ejecutivo del Estado deberá adecuar su normatividad interna dentro de los ciento ochenta días siguientes a que entre en vigor la presente reforma, de ser necesario y de conformidad con la Ley.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil

veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del

Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** quien informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público** presentará ante el Pleno los **dictámenes Números 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95** para los cuales solicita la **dispensa de lectura total,** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de lectura solicitada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** procede a dar lectura al **Dictamen No. 86 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública **al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja

California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 86 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para dar lectura al **Dictamen No. 87 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 87 de la Comisión de**

Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza,** para dar lectura al **Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 16 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra**. Así como 1 voto en abstención** de la **ciudadana Diputada** Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, quien manifiesta el sentido de la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Teresita del Niño**

Jesús Ruiz Mendoza. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza,** para presentar el **Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública del **Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días

del mes de junio de dos mil veinticinco. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha,** para presentar el **Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública a **Proturismo de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el

debate del Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha,** para presentar el **Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y

no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 15 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar el **Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali,** por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Vicepresidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar el **Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen,

así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel,

Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra. Y **1 voto en contra** de la **ciudadana** Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** para presentar el **Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Universidad Intercultural de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa,

Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** para presentar el **Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

En este acto, la Diputada Presidenta da la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Escuela José Vasconcelos Patria Nueva, de Tijuana, que se encuentran presentes.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 18 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez

Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra. Y **1 voto en contra** de la **ciudadana** Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta decreta un receso a solicitud del Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, secundado por los Diputados: Danny Fidel Mogollón Pérez y Juan Manuel Molina García, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos; reanudándose la sesión a las dieciséis horas con ocho minutos,** una vez verificado el quorum legal por lista de asistencia.

Acto seguido, se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA GENERAL LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ, a la FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DR. MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ, al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA MAVIS OLMEDA GARCIA, a la PROCURADURA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO MONICA DE FATIMA GÓMEZ LLANOS JUÁREZ, AL INSTUTO DE LA MUJER A TRAVÉS DE LA ENCARGADA DE DESPACHO MÓNICA VARGAS NUÑEZ, Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE SU DIRECTOR JOSÉ FRANCISCO MOLINA,** a efecto de que en primer término informen sobre los índices que se arrojan de sus intervenciones en labores preventivas, así como en la recepción de denuncias e integración de carpetas de investigación en lo que a cada uno le corresponde, a efecto de tener con certeza números reales de la incidencia delictiva relacionada a los delitos de **violencia familiar**, así como las tareas, acciones y labores que consideren efectuar, principalmente para impactar la comisión de dichos ilícitos y reducir los mismos en beneficio y protección en especial de las niñas, niños y adolescentes, y con ello fortalecer el núcleo de toda sociedad como lo es la familia.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en

funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición, con Punto de Acuerdo** en los términos que fue **presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Eligio Valencia López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, GIRE UN ATENTO EXHORTO AL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA QUE ELABORE UN REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, O BIEN, MODIFIQUE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE PARA INCORPORAR SU REGULACIÓN INTEGRAL.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse las Diputadas Julia Andrea González Quiroz, Norma Angélica Peñaloza Escobedo y Daylín García Ruvalcaba. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera

económica la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Eligio Valencia López. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y del CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, realice sin dilación todas las acciones necesarias para la **IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE ESCUCHA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** en todos los Partidos Judiciales en los juzgados que atiendan materia familiar y penal o de competencia mixta, así como la emisión de los

PROTOCOLOS correspondientes para su funcionamiento, que garanticen a niñas, niños y adolescente su derecho a la participación infantil de forma más efectiva.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende;

y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez,** para presentar en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto de forma respetuosa al Dr. Luis Enrique Palafox Maestre en su carácter de Rector y de Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, para que en el ámbito de su Competencia y Autonomía, considere se realice una inspección física de las instalaciones

ubicadas en la Unidad Académica en Tecate, con el objetivo de determinar los requerimientos necesarios, para contar con infraestructura en materia de accesibilidad a personas con discapacidad, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz, el Diputado Juan Manuel Molina García pide adherirse a la Proposición previamente presentada, solicitando

además la incorporación de una modificación a su contenido, para quedar en los términos siguientes:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto de forma respetuosa al Dr. Luis Enrique Palafox Maestre en su carácter de Rector y de Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, así como a las y los Vicerrectores de los campus Mexicali, Tecate, Ensenada, Rosarito, Tijuana para que en el ámbito de su Competencia y Autonomía, se considere que sea realizada una inspección física de sus instalaciones ubicadas en cada uno de los Campus educativos del Estado, con el objetivo de determinar los requerimientos necesarios, para contar con infraestructura en materia de accesibilidad a personas con discapacidad, en los términos expuestos.

Continuamente, hacen uso de la voz las Diputadas Michelle Alejandra Tejeda Medina, Julia Andrea González Quiroz, Evelyn Sánchez Sánchez, así como el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, a fin de manifestarse a favor de la Proposición y solicitar su adhesión a la misma, siendo dicha solicitud aceptada por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por ende, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez y con la modificación presentada por Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

"ÚNICO: Esta Soberanía exhorte a la Comisión Federal de Electricidad a través de Marcelino Palero González y Joel Villavicencio Villalejos, ambos en su calidad de administradores, para que en esta temporada de verano mantenga en perfecto estado las plantas generadoras de suministro eléctrico, las redes y sistema que permiten su abastecimiento y una protección permanente a la infraestructura eléctrica que permitan la protección de apagones generalizados; asimismo, a través de los medios más idóneos informen previamente a la población, los lugares, fechas y horarios en que realizaran apagones programados para llevar a cabo

mantenimiento, labores técnicas en la red de distribución o por motivos de seguridad ante fenómenos meteorológicos extremos."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A renglón seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; estableciéndose lo siguiente:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto la Directora General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la C. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO, así como, a la Directora Estatal del FONACOT en Tijuana la C. DIANA LIZBETH SÁNCHEZ INZUNZA, para que realicen las acciones presupuestales y administrativas que correspondan, con la finalidad de poder contar con una oficina de representación en el Municipio de Tecate, Baja California, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María

Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Ulteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para presentar, a nombre propio y en representación

del Grupo Parlamentario de MORENA, **con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso **exhorto a las Presidentas Municipales de Mexicali y Playas de Rosarito, así como a los Presidentes Municipales de Tecate y San Felipe, las y los ciudadanos Norma Alicia Bustamante Martínez, María del Roció Adame Muñoz, Ramón Cota Muñoz y José Luis Dagnino López, para que dentro del marco de sus atribuciones realicen, las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para ser estas direcciones las encargadas de atender los temas de cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las comunidades indígenas y afromexicanas que sean de su competencia. Asimismo, que la Dirección de Asuntos Indígenas este a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región.**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada

por la Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; solicitando el uso de la voz las y los Diputados: Julia Andrea González Quiroz, María Teresa Méndez Vélez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación de los Diputados Juan Diego Echevarría Ibarra y María Yolanda Gaona Medina; Adrián Humberto Valle Ballesteros, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Liliana Michel Sánchez Allende, Eligio Valencia López, Ramón Vázquez Valadez, para pedir adherirse a dicha Proposición. Siendo esto aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera

económica la Proposición presentada por la Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez, resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza** del Partido Encuentro Solidario de Baja California, con solicitud de **dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

UNICO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO AL C. IRMA MARTINEZ MANRIQUEZ, SECRETARIA DE EDUCACION EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ORDENE AL PERSONAL A SU DIGNO CARGO DE MANERA RESPETUOSA, EL REDISEÑO Y EVALÚACION DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) EN BAJA CALIFORNIA DEDICADAS A BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL OBJETIVO DE DAR SEGUIMIENTO, MONITOREAR Y GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES

EDUCATIVAS ESPECIALES QUE ATIENDA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, EMOCIONALES Y DESARROLLO PERSONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIAGNOSTICADOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SE EXTIENDA A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 19 de Junio del 2025.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean

intervenir en contra de la misma; solicitando el uso de la voz el Diputado: Adrián Humberto Valle Ballesteros, para pedir adherirse a dicha Proposición. Siendo esto aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

En virtud de ello, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza** del Partido Encuentro Solidario de Baja California, con solicitud de **dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

UNICO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO AL C. MIGUEL AGUIÑIGA RODRIGUEZ, SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ORDENE AL

PERSONAL A SU DIGNO CARGO, EL REDISEÑO, ACTUALIZACION Y DIFUSIÓN EN LAS PAGINAS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, ASI COMO EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION DE UNA LISTA OFICIAL PÚBLICA, DE FÁCIL ACCESO Y ENLACES RESPECTIVOS DONDE CONSTE LA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS SEVICIOS QUE OFRECE CADA GUÍA TURÍSTICO ACREDITADO Y CON REGISTRO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (RET), EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE FORMACIÓN, ASOCIACIONES DE GUÍAS Y AUTORIDADES MUNICIPALES CON LA INTENCION DE OFRECER MEJORES SERVICIOS DE CALIDAD AL TURISMO EXTRANJERO Y NACIONAL.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 19 de Junio del 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por ende, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, estableciéndose en los siguientes términos:

Único. Se solicita, con toda atención, a la Titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, se sirva comparecer ante el Pleno de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado, con el propósito de que explique la situación

por la que atraviesa la institución respecto a las condiciones laborales señaladas por parte de los operadores de la línea de emergencia 911.

Dado en el Salón de sesiones "Benito Juárez" de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

A renglón seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; haciendo uso de la voz para expresar su respaldo a favor de la misma, los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra y Juan Manuel Molina García. Así también, para solicitar adherirse a la Proposición las y los Diputados siguientes: Daylín García Ruvalcaba, Adrián Humberto Valle Ballesteros,

Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, María Yolanda Gaona Medina, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Liliana Michel Sánchez Allende, María Teresa Méndez Vélez, Evelyn Sánchez Sánchez y Santa Alejandrina Corral Quintero; siendo aceptada por la Diputada promovente. Por último, hace uso de la voz la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja para hablar sobre el mismo tema.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA.. MA. ELENA ANDRADE RAMIREZ, A EFECTO DE QUE:

A.- INFORME A ESTA SOBERANÍA CUAL ES LA METODOLOGÍA O PROTOCOLO QUE UTILIZAN PARA APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS ACTUACIONES DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA.

B.- SE ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y ESPECÍFICAMENTE EN TEMAS DE VIOLENCIA VICARIA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, PERSPECTIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD E INTERSECCIONALIDAD.

C.- A EFECTO DE BRINDAR UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA VICARIA; REDUZCA EN TIEMPO LAS ACTUACIONES DE DICHA FISCALIA, ACTUANDO CON RAPIDEZ Y EFICACIA, SIN DILACIÓN ALGUNA, DESARROLLANDO PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO SE PROLONGUEN DE FORMA EXCESIVA EN EL TIEMPO EVITANDO CON ESTO, UN MAYOR SUFRIMIENTO A LA VÍCTIMA Y SU REVICTIMIZACIÓN.

D.- SE REALICE UN ESTUDIO MINUCIOSO DE CADA EXPEDIENTE CONFORMADO POR MOTIVO DE UNA DENUNCIA DE VIOLENCIA VICARIA, A FIN DE EVITAR LA RECLASIFICACIÓN DEL DELITO, ASEGURANDO EN CADA CASO QUE NO SE PRODUZCA UNA INFRAVALORACIÓN DEL DAÑO CAUSADO.

E.- IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE LOGRAR LA INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES QUE CONFORMAN LAS RESPECTIVAS INVESTIGACIONES, GUARDÁNDOLOS EN LUGARES SEGUROS A FIN PROTEGER LA INFORMACIÓN CONTRA EXTRAVÍOS, ALTERACIONES, ACCESOS NO AUTORIZADOS Y CONTRA CUALQUIER OTRA ACCIÓN AJENA A LOS FINES ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

F.- ESTABLEZCA LAS MEDIDAS NECESARIAS Y/O GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS RECURSOS NECESARIOS A FIN DE QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CUENTE CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y SUFICIENTE QUE LE PERMITA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN MÁS EFICIENTE Y OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS SUJETAS A INVESTIGACIÓN.

G- INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE IMPLEMENTE LA FISCALÍA GENERAL A SU CARGO, DERIVADO DEL CONTENDIÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, En La Ciudad De Mexicali, Baja California Al Día De Su Presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición

las siguientes Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Julia Andrea González Quiroz y Evelyn Sánchez Sánchez. Siendo aceptada la solicitud por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente ocupe su lugar para hacer uso de la tribuna.

Acto seguido, hace uso de la voz la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

Único. – El Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a que, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, se realice un mapeo participativo con la policía local y vecinos, para señalar sitios con alta presencia de jaurías, así como establecer y aplicar protocolos para detectar y capturar perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su Presentación.

Acto Seguido, La Diputada Presidenta de Acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para pedir adherirse y hacer algunos planteamientos a dicha Proposición, las y los siguientes Diputados y Diputadas: Danny Fidel Mogollón Pérez, quien solicita se amplíe para Playas de Rosarito; Liliana Michel Sánchez Allende, Geraldo Núñez Araceli, quien de igual manera pide sea incluida Tijuana; Evelyn Sánchez Sánchez, haciendo la solicitud para que sea extensivo a todo el Estado; Jaime Eduardo Cantón Rocha y María Yolanda Gaona Medina.

No habiendo más intervenciones, y estando de acuerdo la Diputada promovente, Michelle Alejandra Tejeda Medina, la Proposición con Punto de Acuerdo se extiende a todo el Estado, quedando de la siguiente manera:

Único. – El Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a las Presidencias Municipales de los Ayuntamiento de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, San Quintín y San Felipe, a que, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, realicen un mapeo participativo con la policía local y vecinos, para señalar sitios con alta presencia de jaurías, así como establecer y aplicar protocolos para detectar y capturar perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina con las modificaciones planteadas por las Diputadas y el Diputado: Danny Fidel Mogollón Pérez, Araceli Geraldo Núñez y Evelyn Sánchez Sánchez; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes**.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada **por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, con las modificaciones planteadas por las Diputadas y el Diputado: Danny Fidel Mogollón Pérez, Araceli Geraldo Núñez y Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, siendo en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se exhorta la Directora de la Comisión Federal de Electricidad, Emilia Esther Calleja Alor, para establecer una mesa de seguimiento para el programa de

inversión y mantenimiento de la infraestructura de transmisión y distribución de energía eléctrica en Mexicali, Baja California.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Directora de la Comisión Federal de Electricidad, para que se incremente el tope de KwH y en consecuencia se incremente el apoyo por subsidio para que el cobro de energía en los recibos en Mexicali se reduzca en verano.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue presentada por la **Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, siendo en los términos siguientes:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA, A QUE SE CONVOQUE A SESIONES EXTRAORDINARIAS

DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para hacer algunas precisiones al

respecto y solicitar adherirse a dicha Proposición el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Posicionamientos"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Posicionamiento relativo a la iniciativa presentada respecto a la modificación del artículo 27 fracción IV y articulo 29 de la Ley de**

Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angelica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo a la iniciativa de reforma a la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California con el objeto de armonizar la normatividad al Marco Jurídico Constitucional y crear el Registro Único de Animales de Compañía, Asistencia y Adiestrados y fomentar la tenencia responsable.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, **Posicionamiento relativo al marco del Día de las Paternidades.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, **Posicionamiento relativo a la entrega de Constancias de mayoría a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo al Encuentro Nacional de Danza Folklórica "Folkloreando con los Jubilados donde Inicia la Patria".**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Posicionamiento relativo a la fumigación Municipal temporada de verano.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo a reconocer a Altagracia Tamayo Madueño por el activismo histórico, la igualdad de derechos de las personas de la Comunidad de la Diversidad Sexual.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede de nueva cuenta el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **su segundo Posicionamiento relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo 7 apartado A párrafo III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de Derechos Humanos.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento relativo a la Iniciativa presentada sobre el fraude procesal.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz de nueva cuenta al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **SU SEGUNDO Posicionamiento relativo a la Iniciativa presentada sobre el despojo equiparado.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Posicionamiento relativo a la Colonia Hidalgo.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente ocupe su lugar para hacer uso de la voz.

Acto continuo la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, presenta a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA,

Posicionamiento relativo a las detenciones de migrantes en Estados Unidos.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Diputados**: "Ang Hernández María Alejandra, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Peñaloza Escobedo Angélica Norma, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio y Vázquez Valadez Ramón".

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves tres de julio del año dos mil veinticinco, a las doce horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de junio del dos mil veinticinco, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves tres de julio del año dos mil veinticinco, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Norma Angélica Peñaloza Escobedo, quien con su firma da fe.

PRESIDENTA **SECRETARIA**